

ANEXO I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA VISITA PROFESIONAL A LA FERIA INTERNACIONAL "THE WORLD ECO-AGRICULTURE SUMMIT (WEAS) 2017, INCLUYENDO ASPECTOS SOCIALES Y AMBIENTALES.

1. INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

La contratación del servicio se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.", con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA".

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 "Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de

rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco de apoyo a la Junta de Extremadura en cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

La Junta de Extremadura, a través de Extremadura Avante, SAP y en colaboración con las Cámaras de Comercio de Badajoz y de Cáceres, organiza la visita profesional a la Feria Internacional **"THE WORLD ECO-AGRICULTURE SUMMIT (WEAS) 2017"**

Esta cumbre mundial es un evento anual que ofrece una plataforma que facilita el intercambio de ideas, la introducción de tecnologías e innovaciones, así como el fomento de compromisos por el desarrollo ecológico de campos rurales a través de la agricultura sostenible.

La Cumbre proporcionará un escenario sin precedentes para los participantes, pudiendo generar posibilidades de negocio además de detectar sinergias. La Cumbre involucrará a líderes del mundo político, de negocios, organizaciones internacionales, academias y sociedades civiles para poder alcanzar resultados concretos y soluciones factibles.

El evento se celebrará durante los días 24-30 de Abril 2017 en Beijing Yanqi Lake Convention Center (Pekín). En este lugar de encuentro, se ha organizado una serie de eventos internacionales de alto nivel que incluyen APEC 2014 y el reciente G20 Reunión Ministerial de Energía. La Cumbre se constituye en base a dos componentes: La Conferencia Mundial de la Eco-Agricultura y La Expo de Agricultura Sostenible.

La Conferencia contará con la presencia de políticos mundiales y empresarios multinacionales con el propósito de promocionar la agricultura sostenible y crear visiones comunes para el futuro de la agricultura global. Asistirán más de 600 delegados, entre los cuales se encuentran líderes del gobierno central chino, 5-10 jefes del estado, ministerios de más de 20 países y 200 empresas nacionales y extranjeras.

La exposición se presentará empresas con ciencias y tecnologías nuevas que llevan a cabo soluciones factibles para crear un futuro ecológico en China y todo el mundo. 200 empresas domésticas e internacionales mostrarán una gran gama de tecnologías, equipos y productos.

Extremadura es reconocida como una de las regiones agrícolas más importantes de España. Tiene una industria prominente de ganado y agricultura orgánica al dedicar 10% de su tierra a la plantación orgánica. La combinación existente entre la tradición agrícola e innovación tecnológica es fácilmente. Por lo tanto, se mantiene la creencia de que este evento será una gran oportunidad para Extremadura y sus empresas donde podrán demostrar su experiencia y presentar sus productos de agricultura sostenible y acceder al mercado chino a través de la cooperación bilateral.

China es la segunda economía del mundo tras EE.UU. Desde el inicio del proceso de apertura del país en 1978, la tasa de crecimiento media anual de su PIB ha sido cercana a 10%.

China sigue ganando peso en la actividad económica mundial. El dinamismo relativo de las economías asiáticas se mantiene. Las previsiones más recientes del Fondo Monetario Internacional señalan que en 2017 la economía china podría superar a la estadounidense en paridad del poder adquisitivo.

Según datos del Buró de Estadísticas chino, cerca de tres cuartos del consumo doméstico procede de las zonas urbanas. El consumo doméstico se concentra en siete regiones principales: Shanghái, Pekín, Zhejiang, Cantón, Tianjin, Jiangsu y Fujian. Estas siete regiones concentran más del 42% del consumo total del país.

En 2015, China impulsó la creación del Banco Asiático de Inversiones en Infraestructuras (BAII), como su brazo financiero para desarrollar la estrategia de la Nueva Ruta de la Seda (Una Ruta Una Franja) entre cuyos principales objetivos se encuentra la financiación de proyectos de infraestructuras en los países de Asia.

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del **Servicio de Agencia de Viajes para la visita profesional a la Feria Internacional "THE WORLD ECO-AGRICULTURE SUMMIT (WEAS) 2017"** incluyendo criterios sociales y medioambientales.

2. OBJETO

La contratación del *“Servicio de Agencia de Viajes para la Visita Profesional a la Feria Internacional THE WORLD ECO-AGRICULTURE SUMMIT (WEAS) 2017”* incluyendo criterios sociales y medioambientales, comprende los servicios de gestión, organización, apoyo, reserva y emisión de los diferentes servicios para la correcta ejecución del servicio licitado que se exponen en el presente apartado.

SERVICIOS PARA UN MÁXIMO DE 9 PERSONAS

El servicio a prestar consta de la realización de **9 viajes comerciales y otros servicios**, cada uno de ellos con una serie de servicios y trabajos a prestar que se indican a continuación:

FECHAS DE LA ACCIÓN

Del 24 de abril al 01 mayo de 2017.

A. VUELO INTERNACIONAL (máx. 9 PERSONAS)

Gestionar la reserva, adquisición de billetes de avión y confirmación de asientos para el viaje Ida y Vuelta a Pekín, así como las tarjetas de embarque.

En el supuesto de que la aerolínea contratada no permita la obtención de las tarjetas de embarque o bien no sea posible obtenerlas porque se trate de un vuelo compartido, el adjudicatario del servicio deberá comunicarlo y justificarlo convenientemente a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

El servicio deberá incluir vuelos directos preferentemente, aunque por razones justificadas de fecha podrán admitirse trayectos de máximo una escala (de 4 horas máximo) y con prioridad a que esta se realice dentro de la Unión Europea, independientemente de lo anterior, en ningún caso serán billetes de compañías *Low Cost*. En el caso de existir escala, el proveedor especificará en su oferta la razón de no plantear vuelos directos en su propuesta, no admitiéndose causa económica.

La salida del vuelo de Ida desde Madrid deberá ser el **24 de abril** entre las 11:00 y 12:00 de la mañana, siendo el vuelo de regreso desde Pekín por la noche el día **1 de mayo**, entre las 1:00 y 2:00 de la madrugada (del día 30 de abril al 1 de mayo). Horarios locales.

En la oferta deberá indicarse el horario y referencia de los vuelos.

Vuelos Internacionales - Itinerario Completo para un máximo de 9 personas

- Ida para 9 personas: Vuelo Madrid – Pekín; lunes 24/04/2017

Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas) – Pekín (Aeropuerto Internacional de Pekín, China). Llegada a Pekín (China); el martes 25/04/2017

- Vuelta para 9 personas: Vuelo Pekín (China) - Madrid; lunes 01/04/2017

Pekín (Aeropuerto Internacional de Pekín, China) - Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas). Llegada a Madrid el lunes 01/05/2017

Cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.

B.- ALOJAMIENTO PARA UN MÁXIMO DE 9 PERSONAS

Gestionar la reserva y la contratación de la estancia para un máximo de 9 personas en Pekín (China), durante los días de la acción, en hoteles con un mínimo de 4*, de reconocida categoría y perteneciente a cadena hotelera internacional, ubicado a no más de 30 km del aeropuerto internacional y menos de 70 km del recinto ferial donde se desarrollará el evento (Beijing Yanqi Lake Convention Center) en habitaciones dobles de uso individual, con personal que hable inglés, conexión Wifi, en régimen de alojamiento y desayuno.

Además de lo anterior, debido a la hora de salida del vuelo Pekín-Madrid (no permitiendo ésta el uso de la habitación 24 horas completas) así como el tiempo de antelación con el que se recomienda estar en el aeropuerto se solicita contratar el servicio de “check out” para el día 30 de abril.

Estancia en Pekín (9 personas)

Entrada: Martes 25/04/2017

Salida: Domingo 30/04/2017. Disponibilidad de servicio “check out”

Total estancia en Pekín: 5 noches

C.- TRASLADOS INTERNOS PARA 18 PERSONAS

Los traslados internos a continuación descritos reflejan las diferentes necesidades del grupo de empresas procedentes de Extremadura, así como personal de la organización y acompañantes, en total este servicio se requiere para **18 personas**.

- Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres el día 25/04/2017** desde el Aeropuerto de Llegada en **Pekín (China)** hasta el hotel seleccionado en **Pekín (China)** para un **máximo de 18 pasajeros** en horario acorde a la llegada a China.
- Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres (ida y vuelta) durante todos los días de asistencia a la Feria mencionada anteriormente; del 26 al 30 de abril** ambos inclusive, desde el hotel seleccionado en **Pekín (China)** hasta el recinto ferial situado en **Beijing Yanqi Lake Convention Center (China)** para un **máximo de 18 pasajeros**. Los horarios estarán sujetos a la apertura y cierre del evento.
- Gestionar la reserva y la contratación de los **desplazamientos terrestres el día 30/04/2017** desde el hotel seleccionado en **Pekín (China)** hasta el Aeropuerto de Salida en **Pekín (China)** para un **máximo de 18 pasajeros**, en horario acorde a la salida del vuelo de China así como los tiempos de espera y facturación necesarios para un vuelo de índole internacionales.

D.- SEGUROS INTERNACIONALES DE VIAJE

Seguros internacionales de viaje que cubran a cada integrante del grupo desde la salida del aeropuerto de origen hasta la vuelta al mismo.

Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación:

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 9.000,00 €
- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 500,00 €
- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00 €.
- Transporte de restos mortales: ilimitado.

- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.
- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada por enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria se comprometerá a contratar, junto con el resto de servicios objeto de esta contratación, todas las coberturas anteriormente mencionadas para los viajeros, quedando siempre excluida de cualquier responsabilidad al respecto Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. En cualquier caso, dicha póliza deberá tenerla suscrita la empresa que resulte adjudicataria a la formalización del contrato.

E. GESTIÓN DE VISADOS PARA TODOS LOS PARTICIPANTES

La empresa adjudicataria se encargará de la gestión de los visados necesarios para el viaje a China en las fechas de la misión, para un máximo de seis participantes, incluyendo los gastos de mensajería para la recogida y la entrega de la documentación (pasaporte, etc..) a cada uno de los participantes en la acción.

La empresa deberá garantizar la tramitación de los visados para la fecha de la acción, pudiéndose tramitar de forma urgente, en caso de ser necesario.

F. MEDIOS HUMANOS Y OTROS ASPECTOS

El adjudicatario debe aportar para la realización del servicio el equipo y medios auxiliares, tanto humanos como técnicos, que sean precisos para garantizar la buena ejecución de los trabajos solicitados y poner a disposición de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. un número de teléfono móvil disponible 24h para los contratiempos o inconvenientes que pudieran surgir durante esta acción comercial.

Estas son las características para presentar el presupuesto, pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

Minimización del impacto ambiental del proyecto

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante en el caso de utilizar otro medio distinto de transporte.
- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados en desplazamientos terrestres de cada una de las actividades al objeto de que Extremadura Avante pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a la compensación de dichas emisiones.

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
Desplazamientos día 26/04/2017		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros_____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro_____
Desplazamientos día 27/04/2017		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros_____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro_____
Desplazamientos día 28/04/2017		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros_____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro_____
Desplazamientos día 29/04/2017		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros_____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro_____
Desplazamientos día 30/04/2017		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros_____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro_____

PROGRAMA DE LA ACCIÓN COMERCIAL**Lunes, 24 de abril de 2017**

Vuelo de ida Madrid (España)-Pekín (China).

Martes, 25 de abril de 2017

Llegada al aeropuerto internacional Pekín (China)

Traslado al hotel seleccionado en Pekín

Miércoles, 26 de abril de 2017

Traslado (ida/vuelta) a la Feria *THE WORLD ECO-AGRICULTURE SUMMIT (WEAS) 2017*, ubicada en el Beijing Yanqi Lake Convention Center, para jornada de trabajo efectivo.

Jueves, 27 de abril de 2017

Traslado (ida/vuelta) a la Feria *THE WORLD ECO-AGRICULTURE SUMMIT (WEAS) 2017*, ubicada en el Beijing Yanqi Lake Convention Center, para jornada de trabajo efectivo.

Viernes, 28 de abril de 2017

Traslado (ida/vuelta) a la Feria *THE WORLD ECO-AGRICULTURE SUMMIT (WEAS) 2017*, ubicada en el Beijing Yanqi Lake Convention Center, para jornada de trabajo efectivo.

Sábado, 29 de abril de 2017

Traslado (ida/vuelta) a la Feria *THE WORLD ECO-AGRICULTURE SUMMIT (WEAS) 2017*, ubicada en el Beijing Yanqi Lake Convention Center, para jornada de trabajo efectivo.

Domingo, 30 de abril de 2017

Traslado (ida/vuelta) a la Feria *THE WORLD ECO-AGRICULTURE SUMMIT (WEAS) 2017*, ubicada en el Beijing Yanqi Lake Convention Center, para jornada de trabajo efectivo.

Traslado desde el hotel seleccionado en Pekín hasta el aeropuerto internacional.

Lunes, 01 de mayo de 2017

Vuelo Pekín-Madrid (entre las 1:00 y las 2:00 de la madrugada)

Llegada a Madrid

G. NECESIDADES MÍNIMAS DEL PROYECTO

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

Asimismo, el Órgano de Contratación podrá modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para los servicios requeridos, especificando los porcentajes dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se produjesen.

- 1. Antes de 7 días de la fecha prevista para el viaje.**
- 2. Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.**
- 3. Si el viajero/-a no se presenta a la salida del viaje.**

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

H. Colaboración de personal ajeno

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados con dicha empresa. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la

legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresario le corresponda.

Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que pudieran sufrir sus empleados o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles según la legislación vigente.

1) SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá subcontratar con terceros la realización parcial del objeto de este contrato, previa autorización escrita de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. y cumpliendo los requisitos y formalidades prevenidos en los apartados siguientes.

Los subcontratistas quedarán obligados tan sólo respecto del Contratista, que es el único responsable de la ejecución del Contrato con arreglo a los términos convenidos. El Contratista habrá de informar por escrito a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. de todos los contratos que celebre con terceros, detallando las partes del Contrato a realizar por el subcontratista, manifestando bajo su responsabilidad, que no está incurso en suspensión de clasificaciones o en la prohibiciones para contratar establecidas por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del 60 % del importe de adjudicación.

Subcontratación y lucha contra la morosidad.

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. Se establecen la verificación de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o

suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.

3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

J) Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como **fecha de finalización el 2 de mayo de 2017.**

Plazos parciales:

El paquete de viaje con el programa de viaje, vuelos, y toda la documentación relacionada con la misión comercial, se entregará a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. **7 días naturales** antes de la celebración de la misma. Si fuera necesario deberán mandar los paquetes de viaje a cada una de las personas del grupo empresarial vía Courier.

5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

La oferta económica deberá especificar el **precio global del servicio**, así como los **precios por persona y servicio**, de la forma establecida anteriormente, para conocer el **coste unitario** de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, **debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten**, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

El importe máximo total del servicio objeto de este contrato asciende a **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (17.990,00 €) IVA excluido**

El importe de las proposiciones económicas a presentar por los interesados en el procedimiento de adjudicación se divide de la siguiente forma:

I. Precios unitarios:

El importe máximo de licitación correspondiente a los **servicios** identificadas en el apartado 2 con los subepígrafes A, B, D, E (para un máximo de 9 personas) asciende a un total de **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (14.990,00 €) IVA Excluido**, siendo el importe máximo por persona de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (1.665,55 €) IVA excluido**. Deberán ofertar **por precios unitarios**, no debiendo superar la oferta global presentada por cada licitador dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, **ni cada uno de los precios unitarios ofertados los precios máximos unitarios de licitación, siendo esto último motivo de exclusión, así como aquella oferta en la que no se desglosen los precios unitarios.**

II. A tanto alzado:

El importe máximo de licitación de la parte correspondiente a la partida establecida en el apartado 2, identificada con el subepígrafe C, queda fijado el precio máximo unitario como se detalla a continuación:

C.- Traslados internos para 18 personas.....coste máximo: 3.000,00 € IVA Excluido.

SERVICIOS IMPORTES UNITARIOS		
Subepígrafe	Nº máx. servicios	Importe máx. individual (IVA excluido)
A (Vuelo Internacional) B (alojamiento) D (gestión visados) E (seguro de viajes)	9	1.665,55 €
		Total servicios por precios unitarios: 14.990,00€
SERVICIOS A TANTO ALZADO		
Subepígrafe	Nº máx. servicios	Importe máx. individual (IVA excluido)
C (traslados terrestres para 18 pax.)	1	3.000,00 €
		Total Servicios: 17.990,00 €

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como

provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

6. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esta es el acta de recepción positivas correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

7. FINANCIACIÓN.

La contratación del servicio se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.", con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA".

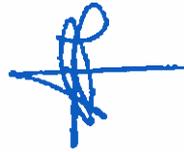
La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el

caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida, a 14 de marzo de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

P.P.



Fdo.: Jose Matías Sánchez González

DECLARACIÓN RESPONSABLE**DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 1/2014 de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº **EASP17 030** que tiene por objeto la contratación del **Servicio de Agencia de Viajes para la Visita Profesional a la Feria Internacional "THE WORLD ECO-AGRICULTURE SUMMIT (WEAS) 2017 incluyendo aspectos sociales y medioambientales"**. Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.:

